CÓDIGO DE ÉTICA
FALABELLA CORPORATIVO PERÚ S.A.C.

CODIGO DE ÉTICA DE FALABELLA CORPORATIVO PERÚ

CÓDIGO DE ÉTICA

Actuar con Integridad nos mantiene unidos. Este valor debe guiar nuestro actuar en el trabajo y en la sociedad.

CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	**4**
¿Para qué un Código de Ética?	4
¿A quién aplica el Código de Ética?	4
¿Cuáles son nuestras principales responsabilidades éticas?	4
Excepciones	5
II. PRINCIPIOS DE FALABELLA CORPORATIVO PERÚ	**5**
III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE INTEGRIDAD	**6**
Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento	6
Oficial de Ética	
Consejeros de Integridad	6
Comité de Ética	6
IV. CANAL DE INTEGRIDAD	6
V. FORMAS Y GARANTÍAS PARA COMUNICAR INQUIETUDES ÉTICAS	**7**
Preguntas	7
Denuncias	7
Sin represalias	7
VI. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?	**8**
Respetando a las personas	8
Manteniendo buenas relaciones con nuestros clientes	8
Manteniendo buenas relaciones entre colaboradores	9
Declarando y administrando nuestros conflictos de interés	9
Cumpliendo la ley y la normativa interna en el uso de alcohol y drogas	10
Rechazando toda forma de acoso y discriminación	10
Manteniendo buenas relaciones con proveedores y terceros	10
Cumpliendo la normativa interna sobre regalos e invitaciones	11
Cuidando los bienes de la Compañía	11
VII. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO?	**12**
Compitiendo de manera justa	12
Respetando la integridad financiera y documental	12
Manejando la información según la ley y la normativa interna	13
Respetando la propiedad intelectual e industrial	13
VIII. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN LA SOCIEDAD?	**13**
Con apego a la ley	13
Rechazando cualquier forma de soborno	13
Actuando responsablemente con las comunidades y el medio ambiente	14
Protegiendo la salud y seguridad de colaboradores y clientes	14
Cumpliendo con la calidad en la experiencia del servicio	14
Desarrollando actividades políticas fuera del lugar y horario de trabajo	14
Relacionándonos con la autoridad con integridad	15
Contando con autorización antes de hacer declaraciones a los medios de comunicación	15
Actuando con integridad dentro y fuera del trabajo	15

IX. PREVENCIÓN DE DELITOS DE LA COMPAÑÍA: COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO **15**
X. ¿CÓMO ACTUAR FRENTE A UN DESAFÍO ÉTICO? **16**
XI. MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO **17**
XII. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD **17**

I. INTRODUCCIÓN

¿Para qué un Código de Ética?

Hoy muchas empresas tienen un Código de Ética. Y empresas como la nuestra en tamaño, presencia y complejidad, siempre han tenido uno. ¿Te has preguntado por qué? Nosotros sí. Y éstas son las razones:

- Porque es una muy buena manera de asegurarnos que vivamos nuestros valores como empresa y porque es importante que todos tengamos claridad de cuál es el comportamiento que se espera de nosotros. Nuestra ética tiene que estar clara y este Código ayuda mucho a que así sea.
- Porque para hacer lo correcto hay que saber qué es lo correcto y, a veces, la diferencia es difícil de ver. Este Código y los mecanismos que establece son herramientas para ayudarnos. Hacer lo correcto necesita a veces de valentía, y si lo ponemos por escrito y lo comunicamos muy bien, sabemos que tiene el respaldo de toda la compañía; que estamos todos juntos comprometidos con hacer lo correcto y que nadie, absolutamente nadie en la Compañía, puede pedirte que rompas este compromiso de ética.
- Para demostrar nuestra Ética, que habla de lo que hacemos, de lo que somos y de lo que proyectamos, incluso cuando nadie nos está viendo.

¿A quién aplica el Código de Ética?

Este Código nos aplica a todos los colaboradores, independientemente de las actividades y responsabilidades que tengamos. Esto incluye a todos los empleados, ejecutivos y directores. Además, la Compañía busca y promueve que sus proveedores y terceros en general, actúen de acuerdo a este Código.

¿Cuáles son nuestras principales responsabilidades éticas?

- Cumplir siempre con la ley, el Código de Ética y las normas internas de la Compañía.
- Liderar con integridad y siempre con el ejemplo. Cuida siempre que tus acciones sean éticas y digan lo mismo que tus palabras.
- Mantener un clima laboral sano, que incentive el comportamiento íntegro y un ambiente de confianza en el que la gente se sienta cómoda para hacer preguntas y denuncias sobre ética, sin temor a represalias.
- Preguntar antes de actuar si es que tienes una duda, reportar lo que está mal y colaborar en las investigaciones de la Compañía.

Si tienes dudas siempre puedes recurrir a los Consejeros de Integridad, a la Gerencia de Asuntos Legales y Gobernanza o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento.
Ejemplos prácticos

Mi jefe me pide que omita cierta información en los reportes a la autoridad porque pueden afectar gravemente la reputación de la Compañía.

¿Qué debo hacer?

Esta instrucción no solo es contraria a nuestro Código de Ética, sino que también podría ser ilegal.

Si no sientes la confianza necesaria para decirle directamente a tu jefe que esto está mal, puedes acudir a los Consejeros de Integridad, a la Gerencia de Asuntos Legales y Gobernanza o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento, o hacer una denuncia a través de algunos de los medios del Canal de Integridad de la Compañía. Si lo prefieres, tu denuncia también puede ser anónima.

Excepciones

Sin perjuicio de que este Código nos aplica a todos, en casos muy excepcionales se puede solicitar una dispensa a la aplicación del mismo cuando ello no signifique comprometer nuestra integridad. Las solicitudes deben ser enviadas con anticipación a la conducta al Gerente General, Gerente Corporativo de Asuntos Legales Operacionales y Gerente de Recursos Humanos, quienes resolverán sobre la excepción previa consulta a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento.

II. PRINCIPIOS DE FALABELLA CORPORATIVO PERÚ

Este Código se construye sobre nuestra Visión, Misión y Valores, así como sobre los principios que guían la forma en que queremos hacer las cosas.

Si orientamos nuestras decisiones a cumplir la Visión, Misión y principios de la Compañía y actuamos llevando a la práctica sus Valores, fortalecemos la integridad corporativa.

Nuestra Visión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros clientes en cada una de las comunidades en la que nos desarrollamos.

Nuestra Misión es generar una oferta innovadora de productos y servicios de buena calidad, a precios convenientes y con soluciones a la medida de cada mercado, para las personas y el hogar siendo líderes y con un desarrollo sostenible.

Nuestra Visión y Misión las vivimos actuando siempre conforme a nuestros valores y principios: transparencia, simplicidad y conveniencia.

VALORES

Honestidad: La sinceridad y la verdad son un sello distintivo en todas nuestras relaciones.

Vocación de Servicio: Damos el mejor servicio a nuestros clientes y superamos sus expectativas.

Iniciativa: Aportamos con ideas propias.

Compromiso: Sentimos como propio lo que sucede en nuestra Compañía.

Trabajo en Equipo: Reconocemos que los resultados superiores son fruto de un esfuerzo conjunto.

Respeto: Mantenemos una actitud permanente de respeto por nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE INTEGRIDAD

Para asegurar que nuestro compromiso con la ética funcione, la Compañía ha creado una estructura organizacional que permite difundir adecuadamente nuestros valores, educar a colaboradores y terceros con los que se relaciona la Compañía, y gestionar profesionalmente todas las consultas y denuncias que se reciban.

Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento

Es el área que está a cargo de velar por el buen funcionamiento de nuestro Programa de Ética y el fiel cumplimiento del Código de Ética, gestionando las consultas, denuncias e investigaciones de forma profesional y confidencial. Adicionalmente, desarrolla capacitaciones y campañas de difusión con el objeto de orientar a los colaboradores en nuestra ética.

Oficial de Ética: Es el Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Compañía quien deberá ser designado por el Gerente General para que actúe como interlocutor entre la Compañía y la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento**.**

Consejeros de Integridad

Son colaboradores que han recibido un entrenamiento especial y por tanto están capacitados para asesorarnos en temas de integridad, aclarando dudas e inquietudes y canalizando de forma confidencial las denuncias que se les planteen. Puedes conocer quiénes son en intranet.

Comité de Ética

El Comité de Ética está formado por el Gerente General, el Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Auditoría. Su objetivo es supervisar la efectividad del Programa de Ética de la Compañía.

IV. CANAL DE INTEGRIDAD

Es posible que al momento de tomar una decisión nos surjan dudas de carácter ético y sea necesario consultar antes de actuar. En otras ocasiones podemos tener dudas respecto de la integridad del actuar de otros colaboradores, o hemos tomado conocimiento de que se ha cometido un delito o alguna actuación ilegal al interior de la Compañía.
Esta información es muy relevante para la Compañía a fin de conducir de manera adecuada el actuar de sus colaboradores o sancionar aquellas conductas que infringen la ley, nuestras normas internas o el Código de Ética.

La Compañía pone a nuestra disposición los siguientes medios de comunicación:

- Botón de acceso al link “Canal de Integridad” ubicado en la intranet y página web de la Compañía.
- Número telefónico gratuito 800 18479.
- Correo electrónico contactoperu@gerenciadeetica.com
- Personalmente acudiendo directamente a las oficinas de la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento.

Es importante destacar que toda la información que reciba la Compañía a través de los distintos medios del Canal de Integridad será tratada de forma estrictamente confidencial, resguardando la identidad del denunciante, del denunciado y de todas las personas que participen de una investigación, así como todo dato relacionado a la misma. Es deber también de todos quienes toman conocimiento de un caso ético guardar la máxima confidencialidad.

Asimismo un colaborador o un tercero podrá, con la seriedad y responsabilidad del caso, efectuar una denuncia de manera anónima.
Creemos en el valor de la verdad y el respeto, por lo que debemos usar el Canal de Integridad con responsabilidad.

V. FORMAS Y GARANTÍAS PARA COMUNICAR INQUIETUDES ÉTICAS

Preguntas

A la Compañía le interesa que todos los colaboradores entiendan muy bien este Código de Ética. Por eso tenemos especialistas para resolver cualquier duda o inquietud. Todas las consultas son importantes y por ello serán gestionadas de forma profesional, rápida y confidencial.

Las preguntas, dudas o inquietudes pueden realizarse directamente al Consejero de Integridad, a la Gerencia de Asuntos Legales o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento, utilizando algunos de los medios de contacto del Canal de Integridad (teléfono 800 18479; email contactoperu@gerenciadeetica.com; botón de acceso al link "Canal de Integridad" ubicado en la intranet y página web de la Compañía) o acercándose personalmente a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento.

Denuncias

La integridad corporativa la construimos todos, día a día. Por eso tu aporte es vital no solo con tu actuar ético sino también informando sobre aquellas situaciones que se alejan de la conducta esperada.

Si tomas conocimiento o eres testigo de una infracción al Código de Ética, la Compañía espera que la informes para así investigar la situación y tomar las medidas que sean necesarias. Toda denuncia será gestionada por la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento e investigada de manera confidencial protegiendo la identidad de quien denuncia, de quienes colaboran con testimonios en una investigación y todo dato relacionado a la investigación.
Recuerda, cada uno de nosotros está llamado a ayudar en esto. No informar una infracción al Código de Ética puede ser tan perjudicial como la misma infracción. De ahí la importancia de utilizar los distintos medios de contacto del Canal de Integridad para entregar este tipo de información. No te inhibas de preguntar o denunciar pensando que alguien más lo hará. Si ves algo que está mal, reporta.

Sin represalias

Para la Compañía es importantísimo recibir todas las inquietudes éticas que tengan los colaboradores de manera de responder a sus dudas. Para que los colaboradores se acerquen libremente, es indispensable contar con un ambiente donde todos sientan confianza de plantear sus inquietudes sin temor a sufrir algún perjuicio o represalia.

Se entiende por represalia toda conducta que afecte negativamente o perjudique al colaborador a raíz de haber planteado de buena fe una inquietud o denuncia o colabore en una investigación ética.

Las represalias en contra de colaboradores que plantean inquietudes éticas no serán nunca toleradas y serán consideradas una infracción grave al Código de Ética. Por tanto, una vez acreditada una conducta de represalia se tomarán medidas en contra del colaborador que la haya cometido.

Ahora bien, la Compañía espera que los colaboradores actúen de buena fe, es decir, con el convencimiento genuino y honesto de lo que están planteando, aunque posteriormente se determine que hubo un error. Por el contrario, si un colaborador realiza una denuncia a sabiendas que es falsa, sí es posible que la Compañía adopte medidas en contra de él.

Si un colaborador considera que ha sufrido represalias, debe informar inmediatamente este hecho a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento a través de los canales que la Compañía pone a su disposición.

VI. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?

Respetando a las personas

El respeto a la dignidad de cada uno de los colaboradores es fundamental para la construcción de la integridad corporativa y por ello la Compañía se compromete a protegerlo siempre.
Toda violación a la dignidad de sus colaboradores o de terceros con los que se relacione la Compañía será debidamente sancionada.

La Compañía busca promover la diversidad entre sus colaboradores y espera por tanto que las relaciones entre ellos estén basadas en el respeto e inclusión.

En particular la Compañía se compromete a:

- Respetar a todas las personas independientemente de sus posturas ideológicas y filosóficas, ideas políticas, creencias religiosas, orientación sexual, raza, nacionalidad, etnia u origen.
- Promover la diversidad e inclusión como fuente de enriquecimiento recíproco entre los colaboradores. Por tanto, no tolerará ningún tipo de discriminación arbitraria o acoso.
- Proteger a la persona, la salud y dignidad de todos aquellos con quienes se relaciona. Asimismo, prohibir el uso de mano de obra infantil y forzada.
- Capacitar a los colaboradores para que continúen su desarrollo personal y profesional.
- Proteger la identidad de los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias.
- Asegurar que no sufrirán represalias los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias de buena fe.

Manteniendo buenas relaciones con nuestros clientes

Todos los colaboradores de esta Compañía nos debemos a nuestros clientes, por ello nos comprometemos a entregarles un servicio profesional y honesto.

De esta manera el cliente recibirá una atención respetuosa y no discriminatoria e información veraz, completa y adecuada a sus requerimientos.

Manteniendo buenas relaciones entre colaboradores

Somos responsables de crear un ambiente de trabajo de respeto y confianza recíproco.

Como colaboradores asumimos el compromiso de actuar sin poner en riesgo, ni afectar la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad o la reputación de las personas que formamos parte de esta organización.

Igualmente, nos relacionamos con honestidad, respeto y amabilidad.

En razón de lo anterior, está estrictamente prohibido al interior de la Compañía el abuso de autoridad, el acoso sexual y laboral, el hostigamiento psicológico, la discriminación arbitraria, el trato despectivo o humillante, así como cualquier otra acción que nos afecte negativamente.

Declarando y administrando nuestros conflictos de interés

Como colaboradores, tenemos la responsabilidad y obligación de tomar decisiones y de actuar basados en el mejor interés de la Compañía. Por tanto, debemos evitar toda situación en que nuestros intereses personales estén o parezcan estar en contraposición con los intereses de la Compañía.

Existe conflicto de interés si al tener que tomar una decisión a nombre de la empresa, la objetividad del colaborador se ve afectada por la posibilidad de obtener un beneficio personal o para un tercero.

A veces los conflictos de interés son reales y a veces son aparentes. Pero el que sea aparente no significa que no puedan ser graves porque tu reputación y nuestra reputación podrían verse afectadas.

Las situaciones que dan origen a conflictos de interés pueden surgir de varias formas, y pueden no ser negativas o incorrectas en sí mismas. La mejor manera de evitar que dichas situaciones generen una contraposición entre los intereses del colaborador y los de la Compañía es comunicándolas oportunamente. En términos generales se debe informar de todo interés económico, vínculo personal, o comercial con otros trabajadores, clientes, proveedores y/o competidores, como también empleos externos y cualquier otra actividad, asociación o vinculación con otras personas que pueda generar un conflicto de interés.

En caso de dudas, consulta directamente al Consejero de Integridad, a la Gerencia de Asuntos Legales o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento, quienes podrán guiarte.
Ejemplos prácticos

1. Tengo una relación sentimental con una compañera de trabajo a la que superviso indirectamente.

¿Es esto es un conflicto de interés?

Sí, existe un conflicto de interés cuando tú eres el supervisor directo o indirecto de alguien con quien tienes una relación sentimental. Puede que estés actuando correctamente, pero tu relación podría percibirse como un factor que influye en tu juicio, por lo que debes declararlo para que la Compañía tome las medidas apropiadas y administre este conflicto.

2. Me gustaría formar una empresa y asociarme para ello con uno de mis subalternos. Esta empresa no va a tener nunca relación comercial con la Compañía.

¿Puedo hacerlo?

No, esto constituye un conflicto de interés. Tu objetividad y juicio en las decisiones relativas a tu subalterno se pueden ver afectadas por ser tu socio.

Cumpliendo la ley y la normativa interna en el uso de alcohol y drogas

La seguridad de nuestros colaboradores y clientes es una de las principales responsabilidades y preocupaciones de nuestra Compañía.

El consumo de drogas ilícitas y la utilización indebida de fármacos y alcohol pueden deteriorar el nivel de seguridad y, al mismo tiempo, tener consecuencias dañinas en las personas. Asimismo, la venta y distribución de drogas ilícitas constituye un delito. Por tales motivos, nuestra Compañía prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y/o alcohol en el trabajo.

En ocasiones, es posible que, por una enfermedad o condición de salud, un médico te haya dado indicaciones para que tomes fármacos que, aunque sean legales y te hayan sido ordenados por el médico, pueden alterar algunas de tus facultades que son necesarias para hacer tu trabajo, como por ejemplo, tu capacidad de concentración o tus reflejos. Si eso ocurre, es importante que discutas con tu médico si ello puede acarrear algún riesgo para ti, para tus compañeros de trabajo, para los clientes o para los activos de la Compañía, y que te aconseje y te dé instrucciones al respecto.

No está permitido fumar en las instalaciones de la Compañía, salvo en aquellos lugares establecidos de acuerdo a la ley.

Rechazando toda forma de acoso y discriminación

Uno de los valores fundamentales de nuestra Compañía es el respeto por la persona. Son contravenciones graves a este Código todas las conductas de acoso sexual y laboral, y todo acto de discriminación.

Asimismo, la Compañía valora y protege la diversidad de raza, color, sexo, estado civil, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia étnica, orientación sexual u origen social. La Compañía buscará identificar y corregir oportuna y adecuadamente cualquier conducta que atente contra este valor, pero la responsabilidad de mantener un ambiente libre de discriminación en el trabajo, entre nosotros mismos, con nuestros clientes, proveedores y terceros en general, es de todos.

Manteniendo buenas relaciones con proveedores y terceros

En nuestras relaciones con los proveedores y terceros con quienes la Compañía tiene algún vínculo, siempre debe estar presente la búsqueda del beneficio para nuestros clientes.

Para esto debemos establecer vínculos basados en la transparencia, la eficiencia y el respeto a la normativa legal vigente. La Compañía buscará siempre obtener mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor o tercero.

Buscaremos no realizar negocios ni mantener relaciones comerciales con personas y empresas que se aparten deliberadamente de la ley, que participen de negocios ilícitos o cuya conducta infrinja deliberadamente los principios y valores de la Compañía. Cuidaremos nuestra reputación buscando relacionarnos con quienes compartan nuestros estándares éticos.

Cumpliendo la normativa interna sobre regalos e invitaciones

La práctica de hacer o aceptar regalos o invitaciones en contextos de negocios es una realidad. Sin embargo, esto se podría prestar para abusos; puede favorecer situaciones de corrupción; confunde los planos profesional y personal; aumenta el costo general de hacer negocios, en perjuicio de los clientes y la Compañía. Además, aceptar regalos o invitaciones puede causar un conflicto de interés o una apariencia de conflicto entre tus intereses personales y tu responsabilidad como colaborador.

No debemos aceptar regalos ni invitaciones de ningún proveedor, posible proveedor, funcionario público, cliente, socio comercial o competidor. Este regalo o invitación puede estar buscando influir en las decisiones comerciales o de negocios.

Sin perjuicio de lo anterior, sí podemos recibir algunos bienes u objetos siempre y cuando sean de menor valor, habituales según la cultura, el lugar y las circunstancias en que se dan, pudiendo llevar la marca del proveedor o no, a modo de difundir su empresa o servicios, y se distribuyan de buena fe e indiscriminadamente a proveedores o clientes en carácter de actividad de marketing como; llaveros, lápices y gorros, entre otros.

En la Política de Regalos podrás encontrar más información en detalle y las excepciones a esta norma.

En caso de existir cualquier duda, puedes consultar al Consejero de Integridad, a la Gerencia de Asuntos Legales y Gobernanza o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento**.**

Cuidando los bienes de la Compañía

Todos debemos cuidar y proteger los bienes de la Compañía. Por lo tanto, debemos resguardar los productos, la información, las instalaciones y el equipamiento. No podemos hacer mal uso de ellos, es decir, usarlos para fines personales, de forma descuidada o desmedida. Tampoco es posible retirar dichos bienes de los recintos donde la Compañía los ubicó, salvo que seas debidamente autorizado.

Las nóminas o archivos de clientes, proveedores, bases de datos, secretos comerciales, entre otros, son estrictamente confidenciales y solamente pueden ser utilizados para fines del negocio y por las personas autorizadas para hacerlo. Si por el desempeño de nuestras funciones generamos creaciones intelectuales, éstas son propiedad de la Compañía.

No debemos bajar ni instalar software en los computadores de la Compañía, ya que podemos exponer nuestra red a virus informáticos o violar licencias de software. Los softwares computacionales o sistemas de procesamiento de la información que provee la Compañía, solo pueden usarse para nuestro trabajo. El correo electrónico institucional solo puede ser usado para los fines del negocio, no para fines personales.

Utilizaremos la papelería con membrete de la Compañía, los timbres y toda representación de la organización únicamente en asuntos propios del desempeño de nuestras funciones.

Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de proteger los bienes de la Compañía del fraude, mal uso, robo, hurto, pérdida o daño y denunciar cuando tomamos conocimiento de ello.

VII. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO?

Compitiendo de manera justa

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad con el consumidor y con respeto a la libre competencia. Por lo anterior, no utilizamos métodos que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia o constituyan actos de competencia desleal, todos métodos que en definitiva perjudican a nuestros clientes.

Para garantizar la libre competencia no participaremos directa o indirectamente en ninguna situación que pueda impedir, restringir o entorpecer la libre competencia; acuerdos colusorios de fijación de precios, abuso de una eventual posición dominante o realizar prácticas predatorias. Asimismo, rechazamos las conductas contrarias a la buena fe que por medios ilegítimos persigan atraer la clientela de un competidor.

La Compañía cree firmemente en los principios de la libre competencia y rechaza la competencia desleal y cualquier otra conducta que atente en contra de ella. Ningún colaborador está autorizado a transgredir esta normativa y es su deber notificar de cualquier hecho o instrucción de esta naturaleza de la que tome conocimiento.

Respetando la integridad financiera y documental

Todas las transacciones que realice la Compañía deben apegarse estrictamente a la ley. Además, todas nuestras transacciones y operaciones deben realizarse según su tipo y características, sin simular algo que no son. Finalmente, todas nuestras transacciones deben documentarse y registrarse de manera veraz en forma, fecha y fondo; sea en nuestros contratos, en nuestras comunicaciones, en nuestras presentaciones y en nuestra contabilidad.

Con este fin mantendremos contratos, documentos, presentaciones, correspondencia, libros, registros y cuentas completas y fidedignas, que reflejen operaciones o transacciones de la Compañía. No está permitido bajo ninguna circunstancia omitir o adulterar la información en estos libros, registros y cuentas.

No debemos utilizar el dinero de la Compañía para una finalidad distinta a la asignada por ésta. Solamente las personas expresamente autorizadas podrán firmar documentos y representar a la Compañía.

Quienes estén autorizados para incurrir en gastos deben dejar respaldo de cada transacción y rendir cuentas exactas y oportunas de las mismas, de acuerdo a las normas internas de la Compañía para el manejo de dinero.

Asimismo, mantendremos la exactitud y veracidad de toda documentación que circule al interior de la Compañía, sin alterar ni modificar intencionalmente su fecha, contenido o cualquier otro aspecto de la misma.

Manejando la información según la ley y la normativa interna

La información es un activo importante de la Compañía y por tanto es nuestra responsabilidad protegerla independientemente del medio que la contenga.

A raíz de nuestras funciones podemos tener acceso a datos privados de nuestros clientes, proveedores, accionistas y/o colaboradores protegidos por ley; información comercialmente sensible que no podemos compartir con la competencia, información estratégica e información privilegiada. Es obligación nuestra proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la ley y a la normativa interna, con absoluta discreción, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros y, del mismo modo, destruirla de manera segura cuando corresponda.

La Compañía tiene políticas y procedimientos especiales para clasificar la información según su nivel de sensibilidad y el tratamiento que se le debe dar. Es tu obligación conocer las políticas y procedimientos y cumplirlas. En general, solo podemos revelar información a aquellas personas que, por sus funciones en la Compañía, necesiten conocerla.

Respetando la propiedad intelectual e industrial

Somos una empresa innovadora y promovemos la creatividad en nuestros productos de marca propia así como en los que adquirimos de terceros. Sin embargo, debemos siempre respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual.

VIII. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN LA SOCIEDAD?

Con apego a la ley

Como colaboradores tenemos la responsabilidad de cumplir con las diferentes leyes y regulaciones que aplican tanto en nuestro país como en el resto de los países con los que la Compañía se relaciona o tiene operaciones y nunca conducirnos ni participar en actividades fraudulentas.

Rechazando cualquier forma de soborno

El soborno es ilegal, antiético, aumenta el costo de hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, destruye la confianza en las instituciones e impide el funcionamiento eficiente de los mercados. En atención a lo anterior, la Compañía prohíbe estrictamente que cualquier colaborador haga u ofrezca pagos indebidos a cualquier persona, o reciba coimas de ésta, con el objeto de obtener algún beneficio, dádiva o proporcionarle una ventaja.

Soborno significa prometer o entregar un beneficio -cualquiera sea su naturaleza- así como aceptar la solicitud de un beneficio de una persona, ya sea funcionario público o no, con el objeto de que haga o deje de hacer algo. Ningún colaborador, aun a pretexto de entregar regalos de cortesía podrá cometer un soborno.

Los criterios particulares de entrega de los regalos de cortesía estarán regulados en la Política de Regalos.

Como colaboradores no debemos ofrecer, prometer, dar o consentir la entrega de un beneficio de cualquier tipo a un empleado público o privado, nacional o extranjero, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio ni para obtener ventajas, influir en una decisión o acelerar un trámite.

Actuando responsablemente con las comunidades y el medio ambiente

Tan importante como la relación que mantenemos con nuestros clientes, proveedores y autoridades, es la que establecemos con las diferentes comunidades en donde estamos presentes. Somos parte de la comunidad, buscamos no solo la rentabilidad de la Compañía, sino mitigar posibles impactos adversos en la calidad de vida de las comunidades donde estamos presentes.

Nos comprometemos a ser responsables con los posibles efectos o consecuencias que nuestro accionar pudiera tener en los lugares en los cuales trabajamos, procurando siempre mejorar los vínculos con todos los actores involucrados.

Asimismo, el cuidado del medio ambiente siempre será una preocupación para nosotros y cumpliremos con todas las leyes y regulaciones ambientales.

Protegiendo la salud y seguridad de los colaboradores y clientes

Nuestra Compañía está comprometida con proteger la salud y seguridad de sus colaboradores y clientes. Como colaboradores debemos cumplir siempre con todas las leyes, regulaciones y políticas sobre salud y seguridad. Actuar íntegramente en relación a la salud y la seguridad es esencial para proporcionar un ambiente de trabajo seguro.

Cumpliendo con la calidad en la experiencia del servicio

La seguridad de nuestros clientes es una preocupación fundamental de la Compañía.
Por ello, es de suma importancia cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a la calidad e idoneidad del servicio. Asimismo, debemos exigir a nuestros proveedores cumplir con ellas de manera de asegurar que, dentro de nuestros procesos internos, no existan problemas o contingencias que puedan afectar a nuestros clientes.

Desarrollando actividades políticas fuera del lugar y horario de trabajo

En nuestra Compañía, valoramos la diversidad en todas sus formas y eso incluye la diversidad de opinión, perspectiva y participación políticas.

Queremos tu aporte a la empresa, con toda tu identidad, en todo lo que te es importante, porque tu dignidad como individuo lo merece y porque la diversidad nos enriquece.

Por lo mismo, para dar lugar a todos en la Compañía, es importante que mantengamos neutralidad en el lugar de trabajo en aquellas cosas que no están directamente relacionadas con nuestro quehacer para con la Compañía.

Por eso es que, valorando tu opinión y el cómo ella se manifiesta en tu identidad, todos debemos cuidarnos de desarrollar nuestras actividades políticas fuera del horario y lugar de trabajo. Esto también significa que los colaboradores no pueden usar su cargo, puesto o activos de la Compañía para sus actividades políticas.

Relacionándonos íntegramente con la autoridad

Colaboraremos con los requerimientos que realicen las autoridades en el ejercicio de sus funciones, con transparencia, veracidad, integridad y eficiencia.

Como colaboradores, a veces tenemos que realizar trámites ante las autoridades en representación de la Compañía. En estos casos debemos esmerarnos en cumplir con lo dispuesto en nuestra normativa interna que regula la manera de relacionarnos con la autoridad.

Trataremos respetuosamente a las autoridades públicas, no realizando ningún acto que pueda afectar negativamente nuestra imagen institucional.

Contando con autorización antes de hacer declaraciones a los medios de comunicación

La comunicación juega un rol esencial en el mundo globalizado en que vivimos. Por lo anterior, y para garantizar la exactitud y oportunidad de la información que se proporciona al público en los medios de comunicación, solo las áreas o los voceros autorizados podrán hacer declaraciones a nombre de la Compañía.

Actuando con integridad dentro y fuera del trabajo

Así como tú esperas que la Compañía sea un ciudadano corporativo leal y respetuoso de la ley siempre y no solamente como empleador, la Compañía también espera de tú que seas ético e íntegro en el trabajo y fuera de él.

La empresa no pretende entrometerse en tu vida personal, tan sólo invitarte a que vivas la ética y la integridad dentro y fuera del trabajo. Asimismo, se espera un uso responsable de las redes sociales en relación a tus dichos que puedan afectar la imagen o reputación de la Compañía.

Un actuar deshonesto o poco ético de algún colaborador en su ámbito personal, no solo puede afectar la reputación de la Compañía, sino que la credibilidad que depositan sus pares y subalternos respecto a la importancia que él da a la integridad corporativa.

IX. PREVENCIÓN DE DELITOS DE LA COMPAÑÍA: COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Compañía está comprometida con evitar la comisión de delitos dentro de la organización, sea que la beneficien o no. Por lo anterior, cuenta con un Programa de Prevención de los

Delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo que exige un comportamiento estricto y diligente por parte de todos los colaboradores.

La comisión de cualquier delito dentro de la organización es considerada una infracción al Código de Ética. En el caso de los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo serán considerados una infracción grave a este Código de Ética y al Modelo de Prevención de Delitos. Por esta razón, la Compañía aplicará las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan como señal clara del compromiso adquirido.

Como colaboradores, en caso de tomar conocimiento de la comisión de algunos de estos delitos tenemos la responsabilidad de informar de inmediato al Encargado de Prevención de Delitos, a la Gerencia de Asuntos Legales o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento, a través de los distintos medios de contacto del Canal de Integridad.

Los trabajadores no deben ofrecer, prometer, dar o consentir la entrega a un empleado público o privado, ya sea nacional o extranjero, de un beneficio económico, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio. Asimismo, los trabajadores de la Compañía deberán siempre cuidar que el dinero o bienes de la empresa o la celebración de actos y contratos, en ningún caso sean utilizados para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros fines ilegales y/o constitutivos de delito.

MEDIOS DE CONTACTO

- Botón de acceso al link “Canal de Integridad” ubicado en la intranet y página web de la Compañía.
- Número telefónico gratuito 0800 18479.
- Correo electrónico contactoperu@gerenciadeetica.com
- Personalmente acudiendo directamente a las oficinas de la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento.

X. ¿CÓMO ACTUAR FRENTE A UN DESAFÍO ÉTICO?

Ante decisiones complejas la certeza de estar actuando de forma íntegra no siempre es clara. Cuando enfrentemos un dilema ético y antes de actuar, debemos hacernos las siguientes preguntas:

1. ¿Me siento bien con lo que estoy haciendo?
2. ¿Es legal?
3. ¿Representa algún conflicto de interés?
4. ¿Está alineado con los valores de la Compañía?
5. ¿Actuaría alguien que me inspira confianza de la misma forma?
6. ¿Qué sentiría si se publicara en primera plana de un diario?
7. ¿Estaría mi familia orgullosa de mí?

Por otra parte, todos tenemos una tendencia natural a buscar o inventar justificaciones para concluir que lo que hemos hecho o vamos a hacer no está mal, a pesar de que sí lo está. Ese proceso psicológico para acomodar o justificar la incomodidad de nuestra conciencia ética se llama racionalización. Algunos ejemplos típicos de racionalización son las siguientes justificaciones:

1. Una sola vez no importa
2. Nadie se dará cuenta
3. Todo el mundo lo hace
4. Siempre lo hemos hecho así
5. En la práctica funciona así

¡Cuidado! Frases como esas son frecuentemente excusas para permitirnos hacer aquello que sabemos que está mal.

Si tienes dudas, entonces es recomendable que te acerques al Consejero de Integridad, a la Gerencia de Asuntos Legales o a la Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento, quienes te orientarán para que puedas tomar la mejor decisión.

XI. MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La Compañía puede aplicar medidas disciplinarias que van desde una amonestación verbal hasta el despido del colaborador, en caso de incumplimiento de nuestro Código de Ética, de las leyes o regulaciones vigentes.

Las medidas a aplicar se definirán según la gravedad del incumplimiento, el impacto y trascendencia para la Compañía y la responsabilidad de quien la haya cometido.

Por otra parte, a quien de forma intencional realice falsas acusaciones o mienta en la colaboración que se le pida en una investigación de un caso ético, se le aplicarán igualmente las sanciones señaladas.

XII. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Los principios y valores pueden quedar en letra muerta si no tenemos presente lo más importante: nuestro compromiso con la integridad.

Por eso nuestro compromiso es:

1. Aceptar la responsabilidad personal de mantener la integridad de nuestra Compañía en cada una de mis acciones y decisiones, respetando los valores, principios, estándares y políticas descritas en este Código de Ética y en las demás políticas y documentos oficiales de la Compañía.
2. Aceptar el deber de actuar dando el ejemplo, manteniendo siempre una actitud correcta y evitando aquellas situaciones que puedan dañar a nuestros clientes, colaboradores o la reputación de la Compañía.
3. En caso de dudas consultar acerca del alcance de las obligaciones éticas y a denunciar de buena fe aquellas situaciones que representan una infracción a esta normativa.
4. Guardar la debida confidencialidad luego de efectuar una denuncia o luego de colaborar en una investigación ética.

La integridad de la Compañía la construimos todos.

Soy Integridad, fruto de la transparencia y de la fuerza para enfrentar desafíos, con la convicción de que actuar con integridad es lo más importante.

El valor de hacer lo correcto.